



cambioprcaribe.com
cambiopuertorico@gmail.com

3 de febrero de 2015

Hon. César A. Hernández Alfonzo
Presidente
Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales
Cámara de Representantes
El Capitolio
Apartado 9022228
San Juan, Puerto Rico 00902-2228

COMENTARIOS AL PROYECTO DE LA CÁMARA 2141

Estimado señor Presidente:

Mediante este escrito presentamos nuestros comentarios, como miembros fundadores¹ de CAMBIO, al Proyecto de la Cámara 2141, “Ley del impulso al reciclaje de recipientes”, presentado por los representantes Vasallo Anandón y Báez Rivera. CAMBIO es una

¹ Los miembros fundadores de CAMBIO son: la ingeniero Ingrid M. Vila Biaggi y el licenciado Luis E. Rodríguez Rivera. La ingeniera Vila Biaggi cuenta con un bachillerato en ingeniería civil y ambiental de la Universidad de Cornell y una maestría en ingeniería ambiental con especialidad en recursos de agua de la Universidad de Stanford. Ha trabajado como consultora tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos y ha ocupado puestos en el servicio público, como Asesora de la Gobernadora en Ambiente, Planificación y Vivienda, Subsecretaria de la Gobernación, y más recientemente como Secretaria de la Gobernación bajo la actual administración, puesto que ocupó hasta el 19 de septiembre de 2014.

El licenciado Rodríguez Rivera, es catedrático de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. El licenciado Rodríguez tiene un bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Yale, un grado en derecho de la Universidad de Harvard y una maestría en derecho internacional de la Universidad de Cambridge en Inglaterra. Ha trabajado en bufetes tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos y ha ocupado también puestos en el servicio público como abogado de la EPA, Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y Director del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología.

organización no gubernamental que promueve acciones sustentables y responsables para Puerto Rico y el Caribe.

Aplaudimos el que esta honorable Comisión haya tomado el paso en la dirección correcta presentando el P. de la C. 2141, que propone establecer la “ley de impulso al reciclaje de recipientes”, pues creemos que la solución para atender nuestro problema de manejo de residuos sólidos reside precisamente en lograr implementar estructuras que permitan el desarrollo de un sistema eficiente que impulse a la sociedad a tomar consciencia de la importancia de reducir, reusar, reciclar y rediseñar.

Las latas, los envases plásticos y las botellas de cristal contaminan, ocupan espacio, le restan vida útil a los vertederos y, desafortunadamente, muchos ciudadanos las lanzan a la calle una vez las terminan de utilizar, afeando nuestro paisaje urbano y rural. Pero aún más importante es el valor que tienen estos materiales como recurso económico: no son basura. En Puerto Rico hemos vivido la cultura lineal del consumo: compramos, usamos, echamos al zafacón y compramos algo nuevo. Esto nos ha privado de re-utilizar de manera efectiva recursos que todavía pueden tener gran valor. Por décadas, hemos echado en nuestros vertederos miles de millones de dólares. Nos atreveríamos a apostar que suficientes como para reducir la deuda del gobierno.

Los países de avanzada ya han reconocido el valor que tienen los desperdicios sólidos, y buscan maneras de romper con este comportamiento lineal para crear un comportamiento circular que permita recobrar valor y mantener dentro de la circulación de la economía recursos, en los cuales ya como sociedad, hemos invertido. Es claro que enterrarlos y quemarlos no hace sentido.

En la exposición de motivos, esta Comisión recoge con certeza el problema que enfrenta Puerto Rico en cuanto al manejo de sus desperdicios sólidos con tasas de reciclaje muy bajas y escalas de generación de desperdicios de sobre 4 millones de toneladas al año. También apunta a las limitaciones que ha tenido la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS), particularmente como consecuencia de la Ley 7 del 2009. Sin embargo, creemos que la exposición de motivos no destaca, con el énfasis que amerita, el potencial de creación de empleo y progreso económico que puede tener el establecer un sistema de depósito de envase como éste.

La creación de empleo es un aspecto fundamental de la estrategia que propone el P. de la C. 2141. Por ejemplo, en Nueva York se ha documentado y se ha demostrado que en el primer año que se implementó el “bottle bill” en el 1983, en el estado se crearon 5,000

empleos. Sometemos ante su consideración el estudio “More Bottles, More Jobs A Survey of Redemption Centers in New York State”, publicado en el 2013 por el “New York Public Interest Research Group”. En el estudio también se analiza y presenta el impacto económico de las enmiendas que se incorporaron al “bottle bill” de Nueva York en el 2009, las cuales también surtieron un efecto positivo en el establecimiento de nuevos negocios y en la creación de empleo.

De igual manera, los referimos al estudio titulado “The Effect of Bottle Laws on Income: New Empirical Studies”, por Bevin Ashenmiller, publicado en el “American Economic Review” en el 2011. En este estudio se muestra el efecto positivo que tiene un programa de depósito de bebidas en mejorar los ingresos de las personas que menos ganan en la sociedad. El estudio empírico muestra que el sistema de depósito motiva, no solo a las personas sin hogar a participar y buscar generar ingreso, sino que también a personas que generan ingresos bajos para complementar los mismos.

Por ende, recomiendo a esta Comisión que en el P. de la C. 2141 se destaque el impacto que puede tener esta medida en el progreso económico de Puerto Rico, particularmente en términos de creación de empleo y de inyectar oportunidades de ingreso a personas desempleadas o de bajos ingresos. Todo esto a la vez que la medida atiende un problema real de manejo de estos envases post-uso.

Recomendamos también que esta Comisión reconsidere el establecer el Fondo para Recipientes de Bebida con Tarifa Reembolsable en el Banco Gubernamental de Fomento (BGF). Reconocemos la capacidad fiscal del BGF; sin embargo, entendemos que la administración de este fondo debe estar en manos de la ADS, quien tiene el ‘expertise’ en el tema y podría desarrollar un área especializada para el manejo y administración de este Fondo. ‘Expertise’ que luego podría exportarse a las Islas vecinas del Caribe, quienes enfrentan problemas similares en cuanto al manejo de sus residuos sólidos. Recomendamos para ello que en la ADS se cree un Fideicomiso para el depósito de estos fondos. De esta manera el dinero que se cobre y no se reclame se podría utilizar para promover programas de reciclaje y asistir a los municipios en esa faena.

Por otra parte, en todos los estudios que hemos revisado se hace énfasis en la importancia de establecer una tarifa adecuada, que sea lo suficientemente alta como para incentivar a personas a llevar el envase para recobrar el depósito y para operar el sistema, pero suficientemente baja para que no implique una carga excesiva adicional en la sociedad. Aunque la experiencia de otras jurisdicciones muestra que tarifas de entre 2 centavos a 15

centavos han funcionado, sería conveniente tener alguna base estudiada sobre las condiciones económicas de Puerto Rico que puedan arrojar luz sobre la tarifa idónea para el propósito deseado. Esto es algo que quizás la Comisión ya tenga. De ser así, sería recomendable que en la exposición de motivos también se incluya la base y el razonamiento para recomendar la tarifa de 5 centavos.

Ligada a nuestra recomendación de establecer un Fideicomiso para la administración de los fondos, recomendamos que la Junta Directiva de este programa esté constituida por: el Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, el Presidente del Banco de Desarrollo Económico, dos organizaciones sin fines de lucro que trabajen el tema de reducción, reuso y reciclaje, un representante del interés público y un dueño de empresa, probado, y cuya línea de negocio no esté relacionada al reciclaje. Proponemos un balance de 3 representantes de gobierno y 4 del sector no gubernamental, ya que éste debe ser un programa de manejo entre el gobierno y la sociedad. Tenemos que movernos a estructuras de mayor transparencia, y donde se cultive y propicie la participación activa de la ciudadanía y esta estructura es idónea para ello.

También, recomendamos que la Comisión incluya una disposición que atienda la transición una vez entre en vigor esta ley. Es importante definir de donde van a provenir los fondos iniciales que se necesitan para operar el programa, en tanto se comienza a recibir y acumular los dineros de depósitos. De igual manera se debe abordar el tema de la educación pública la cual es esencial en ese proceso de transición y debe alcanzar a toda la ciudadanía.

Recomendamos también que las multas a imponerse por incumplimiento con el programa se incluyan y detallen en la propia legislación para asegurar no haya confusión y que cualquier modificación a dichas multas pase primero por el escrutinio de la Asamblea Legislativa y de la ciudadanía.

Por último, recomendamos a esta Comisión, ya que ha tomado la iniciativa de atender el tema de manejo adecuado de los desperdicios sólidos, que considere impulsar también legislación relacionada. Sugerimos, por ejemplo, que consideren presentar legislación que limite el uso de empaques excesivos en productos que se vendan en Puerto Rico. De igual forma, sugerimos que consideren presentar legislación para prohibir el uso de poliestirero, o “styro-foam” como se le conoce comúnmente. Sobre este último la ciudad de Nueva York legisló su prohibición en el 2013 y comienza ya a implementarla. Ambas

medidas tendrían un impacto considerable en reducir la cantidad de residuos sólidos que se generan y en proteger nuestra salud y ambiente.

Nuevamente apoyamos la iniciativa tomada por esta Comisión con el P. de la C. 2141. Esperamos que nuestros comentarios sirvan a esta honorable Comisión para lograr una legislación rigurosa y completa que impulse de una vez y por todas una cultura de reducción, reuso, reciclaje y rediseño en Puerto Rico.

De tener alguna pregunta en torno a los comentarios aquí incluidos o requerir información adicional, no dude en comunicarse con nosotros a través de cambiopuertorico@gmail.com. Agradecemos la oportunidad que esta Comisión nos brinda.

Cordialmente,

(firma en copia sometida)

Ing. Ingrid M. Vila Biaggi

(firma en copia sometida)

Lcdo. Luis E. Rodríguez Rivera

/anejos